y otros V. Dios la m.d hasta la d.ha Carta
se acordo se cite y haga a otro ayun
tamiento. Atento ay poco nume
ro de Cavalleros Reg.s para el martes
que viene que se contaran veinte y o
cho del corriente con pena de qua
tro dias al Cav.o Reg.o que faltare
aplicados para la R.l Camara de su
mag.d sacando quarta p.te de man
tados para el R.l consejo.

[illegible]

[illegible]

En la muy noble y muy leal ciu.d de
Lovena seis dias del mes de oct.re
de mill y seiscientos y setenta y seis
años este dia se juntaron a consejo
los S.res Cura Juez y Regim.to de ella
como lo an de uso y costumbre para tra
tar y conferir cosas tocantes del serv.o
del Rey nuestro S.r y bien de esta rep.ca
es a saber su m.d del S.r Lic.do don Juan